

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



**Resolución Directoral N° 012 -2013-AG-PSI**

Lima, 11 ENE. 2013

**VISTO:**

El Memorando N° 037-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 10 de enero de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la solicitud de aprobación de la Ampliación de Plazo contractual N° 02 presentado por la empresa Contratista Ingeniería Corporativa Contratistas Generales SAC, a cargo de la ejecución de la obra "Mejoramiento del Canal de Riego Chucupe Bajo Tramo Crítico", ubicada en el distrito de Picsi, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 24 de setiembre de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra N°014-2012-AG-PSI/JICA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Ingeniería Corporativa Contratistas Generales SAC, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Chucupe Bajo Tramo Crítico", por la suma de S/.3'267,406.30, incluido IGV y un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2013-AG-PSI, de fecha 11 de enero de 2013, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 02 por Mayores Metrados en la suma de S/. 49,861.54, incluido el IGV, presentado por la empresa Contratista cuya incidencia es de 1.53 %, y una incidencia acumulada total de 2.16%, respecto al monto contractual estipulado en el referido Contrato de Ejecución de Obra;

Que, con la Carta N° 019-2012-INCORP SAC/GG/RSG, recibida con fecha 26 de diciembre de 2012 por el Supervisor de Obra a cargo del Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, la empresa Contratista presenta el expediente que sustenta y cuantifica su solicitud de aprobación de la Ampliación de Plazo contractual N° 02, por 34 días calendario, motivada según indica, por causas no atribuibles al Contratista, referidas a paralizaciones de la Obra y ejecución de mayores metrados;

Que, mediante la Carta SZ-TAH-3055/13, de fecha 09 de enero de 2013, el referido Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, remite adjunto en 03 ejemplares el Informe Especial de Obra N°04, relacionado con el pronunciamiento de la Supervisión respecto a la solicitud presentada por el Contratista de la Obra;



Que, según consta en el citado Informe Especial de Obra N° 04, el Consorcio Supervisor manifiesta, que la justificación que esgrime el Contratista respecto a que durante el inicio y ejecución de la Obra se suscitaron eventos que originaron paralizaciones que afectaron la libre disponibilidad del área del trabajo por causas atribuibles a los agremiados de construcción civil, falta de garantías para los trabajadores y maquinarias que han impedido los trabajos en todos los frentes, así como la necesidad de ejecutar trabajos no considerados en el Expediente Técnico, lo que ha originado el Presupuesto Adicional N° 02 por partidas nuevas y mayores metrados, demuestran que afecta la Ruta Crítica de la programación de la Obra, situación que obligatoriamente modifica el calendario de avance de obra vigente; que sin embargo, los trabajos adicionales que motivan la solicitud de ampliación de plazo, son los previstos en el Presupuesto Adicional N° 02, que están referidos a otorgar mayores metrados en las Partidas 02.04 y 02.05, del Expediente Técnico, y de acuerdo al cronograma de dicho adicional, se requieren 04 días para su ejecución, cuyo plazo está determinado por el rendimiento de cada partida ofertada por el Contratista; que la Supervisión ha evaluado y cuantificado la ampliación de plazo solicitada, determinando que de acuerdo a la secuencia de las actividades a ejecutar del Presupuesto Adicional N° 02, el plazo de ejecución de la Obra se verá afectada en un periodo adicional de 04 días calendario, tal como de detalla en el cronograma de ejecución de dicho presupuesto que acompaña en el informe; que en conclusión, el Contratista ha demostrado que la causal invocada ha afectado el calendario de avance de Obra vigente, como lo establecen las Directivas del PSI; que el Contratista ha presentado su solicitud acorde con las Directivas para ejecución de obras conforme al Contrato de Préstamo PE-P31; que la ejecución del Presupuesto Adicional N° 02 requiere un periodo de 04 días calendario para su ejecución, modificando la fecha de culminación de la Obra del 04 de enero al 08 de enero de 2013; que no corresponde reconocer mayores gastos generales variables por estar considerados en el Presupuesto Adicional N° 02 en la suma de S/. 4,571.12, sin incluir el IGV; por lo que en base al análisis y conclusiones arribadas, el Consorcio Supervisor recomienda aprobar parcialmente la solicitud presentada por el Contratista, otorgando 04 días calendario de ampliación de plazo, sin el reconocimiento de mayores gastos generales variables;



Que, con el Informe N° 008-2013-AG-PSI-DIR-OS/WIV, de fecha 10 de enero de 2013, el Ingeniero Administrador de Contratos de Obra-JICA, de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego concordante con el Informe Especial de Obra N° 04 referido precedentemente, recomienda declarar procedente parcialmente la Ampliación de Plazo N° 02, otorgando 04 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales variables, por estar considerados en el Presupuesto Adicional N° 02;



Que, con Memorando N°007-2013-AG-PSI-DIR-OS, del 10 de enero de 2013, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego en base al informe emitido por el Consorcio Supervisor y el Administrador de Contratos de Obra-JICA referido precedentemente, recomienda aprobar, parcialmente, la Ampliación de Plazo N° 02, otorgando 04 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales variables;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva el Informe Especial de Obra N° 04 elaborado por el Consorcio Supervisor, y concordante con los informes precedentes, solicita la emisión de la Resolución Directoral que apruebe, parcialmente, la Ampliación de Plazo N° 02, presentado por la empresa Contratista;



**Resolución Directoral N° 012 -2013-AG-PSI**

-2-

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N°012-2013-AG-PSI-OAJ, manifiesta que, de la revisión efectuada al expediente materia de autos, se advierte que la Ampliación de Plazo N° 02 se origina principalmente por la ejecución de mayores metrados previstos en el Presupuesto Adicional N° 02 aprobado con la Resolución Directoral N° 011-2013-AG-PSI; que el procedimiento empleado por el Contratista se ha realizado conforme a lo estipulado en las Cláusulas 34.1 y 34.2 de la Información Contractual del Contrato de Ejecución de Obra N° 016-2012-AG-PSI/JICA, concordante con la disposición 6 sobre Ampliaciones de Plazo establecida en la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI, constituyendo la causal que la motiva evento compensable, conforme lo estipula la Cláusula 38° del citado Contrato, sin embargo, en cuanto a la cuantificación de los días solicitados por el Contratista como Ampliación de Plazo N° 02, no son congruentes con la afectación real al Cronograma Valorizado de Avance Mensual de Obra, al haberse contabilizado 04 días de afectación real, como así concluyen las áreas técnicas en los informes precedentes, lo que concordante con las recomendaciones vertidas en dichos informes, se recomienda aprobar, parcialmente, la Ampliación de Plazo N° 02, otorgando 04 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales variables, por haber sido considerado este concepto en la estructura de costos del Presupuesto Adicional N° 02;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva N° 001-AG-PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar, parcialmente, la Ampliación de Plazo N° 02** presentada por la empresa Contratista Ingeniería Corporativa Contratistas Generales SAC, a cargo de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Chucupe Bajo Tramo Crítico", ubicada en el distrito de Picsi, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, otorgando 04 (cuatro) días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales variables, siendo la nueva fecha de término del Contrato de Ejecución de Obra N°014-2012-AG-PSI/JICA, el 08 de enero



de 2013, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo Segundo.- Notificar**, la presente Resolución al Contratista Ingeniería Corporativa Contratistas Generales SAC, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO

